

Biblioteca Sociológica de LA PROTESTA

Atendida por la administración del diario

Libertad 837 - 39. - U. T. 2070 Juncal. - Buenos Aires

Envíos directamente al diario LIBERTAD en todo el país. Envíos a provincias, dentro y fuera, y que se realizan mediante medio de correo, los gastos corrientes
de envío quedan a cargo del administrador. Envío legalizado y acompañado de un importe de seis centavos en cada envío.

Todos gastos de franqueo serán por cuenta del comprador.

ULTIMAS NOVEDADES:

Gran éxito Almanaque de "La Protesta" \$ 0.50

Carjetas postales colección de La Protesta: —

Cabeza de actualidad-en colores-una 0.10; de 10 á 50 COB
Crucificado 5 ctvs. Sin pan y sin trabajo - en colores - 10 centavos
Pida cualquier libro á precio mas bajo que cualquier librería

A. CABEZAS

OJO 522 AL 526

Artículos generales para hombres, jóvenes, señoras, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la América del Sur, la que

50 % de economía obtendrá
al visitarla en negro esca.

ESPECIAL en ropa hecha sobre medida
para hombres, jóvenes y niños.

Habitaciones dobles 10 a 20
Habitaciones sencillas 7 a 15
Camarines 7 a 15
Piso de uso común 10 a 15
Pasillos 1000 a 1500
Piso para alquiler 200 a 300

Sombrerería, calzadería y mercería
"A. CABEZAS"

Diseño: P. G. - Dirección: P. G. - Telé: 2000-1200

T. 2000

Casa ROVEDA

CALLE DEFENSA 618

Buenos Aires

Gros especialista en Ropa Hasta
y artículos para Trabajadores

Nuestra ropa no se descolora

LA PROTESTA

Diario de la mañana. — Propaga las teorías anarquistas

Redacción y Administración: Libertad 81739 - Buenos Aires

Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual

Todos derechos a este diario están reservados a dirigir una persona que por obra de la administración ha producido tales daños que la haya designado, sea como juez o fiscal o jefe de los comités que han hecho pagar hasta la totalidad del daño.

Por ejemplo el autor que lleva este trámite de acuerdo con lo establecido, sea ésta persona que habrá designado, la causa de

TREINTA Y NUEVE PESOS

SI llevase un año, CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS. Si cinco años
SEITOCIENTOS CIENTENTA PESOS.

La administración no abonará en ningún caso más de UN MIL PESOS moneda nacional.

Para tener derecho a esta indemnización se condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin interrupción. El tiempo para la entrega de este pago, es como dentro de un año de Soberano de 1900 para los naturales suscriptores al diario, y dentro de la fecha en que se suscriban para los que lo hagan en la extranjera.

El que dentro de un año no pague todo derecho a la entrega de la prima correspondiente, y si se vuelve a suscribir, se considera comprendido lo suscripto en que se suscribió al año.

El importe de la prima se calculará automáticamente hasta la fecha en que fallezca el suscriptor aunque tuviera pagado más de seis años correspondientes a fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier discrepancia que se produjese entre la persona suscriptora y la administración del diario, será resuelta por el consejo arbitral
sin que haya lugar a apelación alguna, por tanto que la administración de estos papeles es en auto-expresión y garantía de la administración de los Papeles.

No queremos oprimir ni ser oprimidos
Por eso somos anarquistas